

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00795-00**

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, por carencia de objeto al estar el carro bajo su custodia, con la consecuente terminación del sumario (PDF 009), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la TERMINACIÓN del proceso de la referencia por devolución del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la orden de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa KCW-577, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, en favor del extremo demandante, sin necesidad de desglose como quiera que el expediente se ha manejado de manera digital.
4. SIN CONDENA en costas.
5. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Cssr

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fab8a63c9c8a3f08756d88429726683f3eda79c9962e1a48d4e6d6c2721c6b1**

Documento generado en 14/07/2022 07:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>